



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47517

Minas, 20 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 085/2020.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

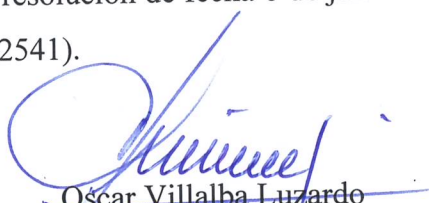
Número Rubro Sirviente	Disponible al 13/05/2020	Monto Trasp	Número Rubro reforzado
51011 Sueldo básico	9.371.351	1.500.000	51021 Sueldo básico
51011 Sueldo básico	9.371.351	700.000	51042034 Por func. distintas al cargo
51011 Sueldo básico	9.371.351	6.000	51045005 Quebranto de caja
51011 Sueldo básico	9.371.351	25.000	51053 Lic.genr. y no gozada
51011 Sueldo básico	9.371.351	25.000	51063 Indemnizaciones por retiro
51122 Prendas de vestir	524.702	20.000	51152 Prod. medicinales y farmacéuticos
51122 Prendas de vestir	524.702	20.000	51194 Art. menores médico-quirúrgicos
51122 Prendas de vestir	524.702	50.000	51285 Servicios informáticos, anexo
51296 Gastos de Protocolo	135.000	35.000	51285 Servicios informáticos, anexo

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para que dé cumplimiento y se eleve al Tribunal de Cuentas de acuerdo a la resolución de fecha 6 de junio de 2018 adoptada por (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541).


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio